MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

MODELO DE CONTRATO

DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021

REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS-ESC.BAS. N 3800 MARISCAL J.F.ESTIGARRIBIA"*PLURIANUAL 2021-2022*

ID N 403813

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

SECRETARIO GENERAL

INTENDENCIA

SILVA&ASOCIADOS
Professional Consulting
R.U.C.: 3492838-3

CONTRATO Nº 17/2021

Entrela **Municipalidad de de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, MSc. Gustavo Javier Cano Barrios,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.895.599,** y el **Secretario General, Lic. Miguel Ovidio Fernandez Lezcano,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.887.973,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **SILVA & ASOCIADOS PROFESSIONAL CONSULTING DE ALBERTO SILVA TORALES CON RUC N° 3492838-3**, domiciliada en km 8 Monday, Barrio Ciudad Nueva-Ciudad del Este , República del Paraguay, representada en este acto por **ALBERTO SILVA TORALES** con Cédula de Identidad N° **3.492.838**, según Poder Especial otorgado por, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021*** **REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS-ESC.BAS. N 3800 MARISCAL J.F.ESTIGARRIBIA*"PLURIANUAL 2021-2022 ID N 403813***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

SILVA&ASOCIADOS
Professional Consulting
R.U.C.: 3492838-3

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°***403813***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021*** **REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS-ESC.BAS. N 3800 MARISCAL J.F.ESTIGARRIBIA*"PLURIANUAL 2021-2022 ID N 40381 3***de convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña La adjudicación fue realizada por Resolución N° 685/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 150 (Ciento cincuentas días).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN	Precio Unitario	Precio Total
1	Preparación de Obra				
1.1	a-Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	m²	255.43	21,000	5,364,030
2	**Reparaciones y cambios**				-
2.1	f- Reparación de fisuras con Envarillado Ø 8 mm.	Ml	190.00	33,500	6,365,000
2.2	g- De aberturas metálicas: Reparación de accesorios y manijas, cambio de vidrios rotos y pintura al sintético	m²	37.14	239,000	8,876,460

SILVA&ASOCIADOS
Professional Consulting
R.U.C.: 3492838-3

2.3	h- De aberturas de madera, Incluye cambio de partes deterioradas, cambio de cerraduras y bisagras. Pintura al barniz	m²	9.45	414,000	3,912,300
2.4	i- Provisión y Colocación de canaletas y Bajadas. D= 33 cm. Incluye registros con rejilla de 30x30	Ml	76.60	98,000	7,506,800
3	**Pinturas**				-
3.1	a- De paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo, rasqueteado y enduido acrílico	m²	721.10	65,000	46,871,500
3.2	b- De techo al barniz	m²	298.00	32,700	9,744,600
3.3	e- De canaleta y caño de bajada al sintético	Ml	76.60	17,000	1,302,200
4	**Reforma eléctrica**				-
4.1.	Reacondicionamiento completo Instalación Eléctrica	Un	1.00	12,400,000	12,400,000
5	**Trabajos Complementarios: Limpieza final**	m²	255.43	5,000	1,277,150
			TOTAL		**103,620,040**

Son guaraníes: Ciento tres millones seiscientos veinte mil cuarenta .

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 60 (dias) días , la obra sera ejecutada en **-ESC.BAS. N 3800 MARISCAL J.F.ESTIGARRIBIA**, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

SILVA&ASOCIADOS
Profesional
R.U.C.:

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **REPARACION DE 1 BLOQUE DE 4 AULAS-ESC.BAS. N 3800 MARISCAL J.F.ESTIGARRIBIA** la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raul Peña

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

Lic. Miguel Ovidio Fernández L.
Secretario General

MSc. Gustavo Javier Cano B.
Intendente Municipal

SILVA&ASOCIADOS
Professional Consulting
RUC.: 3492838-3

SILVA & ASOCIADOS PROFESSIONAL CONSULTING
ALBERTO SILVA TORALES
RUC N° 3492838-3